

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 279.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 1 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Números sueltos 4 cuartos. Se suscriben en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración calle Mayor, 3. En Madrid y París C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Viernes 20 Setiembre 1872.

ANUNCIO.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.
COMUNICADO.—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO II.

ADVERTENCIA.

Hemos girado contra nuestros suscritores por importe de sus atrasos sin recargo por la comision de giros. Les rogamos se sirvan hacerlos efectivos á su presentacion.

Para regularizar los cobros se librá también el importe de las suscripciones hasta 31 Diciembre.

CORTES.

SENADO.

Sesion celebrada el día 16 de Setiembre de 1872

Se abrió la sesion á las dos y media, y leida el acta de la junta preparatoria, fué aprobada.

Dióse cuenta, y el Senado quedó enterado, de la lista de los señores senadores proclamados en las respectivas juntas electorales de las provincias, por el orden con que las diputaciones provinciales han remitido las certificaciones de las actas originales con arreglo al art. 159 de la ley electoral.

Dióse también cuenta de que las diputaciones provinciales de Barcelona, Canarias, Granada, Puerto-Rico y Tarragona no habian remitido las certificaciones de las actas originales de la proclamacion de senadores por las juntas electorales.

Se dió asimismo cuenta, y el Senado quedó enterado, de la lista de los señores senadores electos, por el orden con que han presentado sus credenciales en secretaria.

Igualmente se dió cuenta, y el Senado quedó enterado, de que el Congreso de señores diputados participaba con fecha de ayer haber designado para presidente de edad al Sr. D. José Maria Ercasti, diputado electo por Estella, provincia de Navarra, y secretarios, como mas jóvenes, los señores D. J. Felipe Sandin, D. Gonzalo Calvo Asensio, D. Daniel Valdés y D. Sebastian Fajardo, electos respectivamente por los distritos de Huete, Piedrahita, Ponferrada y Dolores, provincias de Cuenca, Avila, Leon y Alicante.

El Sr. **Presidente de edad** (Calatrava); se van á leer los artículos 9.º, 10 y 11 del reglamento.

Leidos al efecto por el señor secretario Balart, decian así:

«Art. 9.º. Al siguiente dia de la apertura de las Cortés, si no fuera festivo, ó en el mismo, si se hiciese por real decreto, celebrará su primera sesion el Senado á la hora señalada, bajo la presidencia de la mesa de edad.

Art. 10. Esta sesion principiará por la lectura del acta de la junta preparatoria y de las dos listas de que hablan los artículos 2.º y 5.º rectificándose la segunda si el número de senadores presentes fuese mayor, y procediéndose á nombrar la mesa interina entre los reunidos, si estuviesen presentes la mitad mas uno de todos los senadores, tanto efectivos como electos.

Art. 11. Esta mesa se compondrá de un presidente, cuatro vicepresidentes y cuatro secretarios, todos los cuales desempeñarán su encargo hasta la constitucion definitiva del Senado, y será elegida en la forma que establecen los artículos 213, 214, 215 y 216.»

El Sr. **Presidente de edad** (Calatrava): No habiendo número suficiente de señores senadores conforme lo previenen los artículos que acabamos de leer en el Senado, un señor secretario se servirá leer el art. 12.

Leído por el señor secretario Balart, decia lo siguiente:

«Art. 12. Si en la sesion de dicho dia no pudiese verificarse el nombramiento por falta de número de senadores concurrentes, se hará en la inmediata, si se reúnen por lo menos sesenta entre efectivos y electos ó en la primera en que esto se verifique; pero siempre en la forma prescrita en el artículo anterior.»

El Sr. **Presidente de edad** (Calatrava): Orden del dia para mañana: Nombramiento de la mesa interina y de las comisiones permanentes y auxiliar de actas.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. ERCASTI.

Extracto de la sesion celebrada el dia 16 de Setiembre de 1872.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la junta preparatoria, fué aprobada.

El Sr. **Presidente**: Hay que proceder á la eleccion de la mesa interina, y como quiera que no hay un reglamento determinado, me atrevo, á proponer que se adopte el de 1847, con las reformas hechas posteriormente en él y con la supresion de los artículos que se refieren al juramento.

El Sr. **Sorní**: En la legislatura anterior me opuse ya á que se adoptase este reglamento, teniendo entonces el gusto de que me apoyaran muchos de los que hoy forman parte de la mayoría. Espero, por tanto, que hoy pedirán conmigo que se adopte el reglamento de 1854, por el cual se discuten con mayor amplitud las actas, y se admite mayor número de enmiendas en la discusion del mensaje.

El Sr. **Salaverria**: No me opongo á que se adopte el reglamento de 1854 para discutir las actas, si es que por él se concede mayor latitud pero no puedo aceptarle en todo lo demás, porque el reglamento de 1854 puede decirse que anula casi por completo la iniciativa y la prerogativa parlamentaria. Prefiero por tanto el reglamento de 1847.

El señor ministro de **Estado**: El Gobierno no trata de entrar en un amplio debate para comparar uno y otro reglamento. El de 47 tiene la ventaja de dejar en completa libertad la iniciativa del diputado, y aunque es cierto que la limitacion del reglamento de 1854 está en el apéndice, de adoptar ese reglamento habria que hacerlo en toda su integridad. Además, las Cortes del 54 eran Constituyentes, tenían muchos y muy importantes asuntos en que ocuparse, y á fin de que no entorpecieran sus trabajos, habieron de formular un reglamento de circunstancias, que por tanto general no se puede defender tratándose de Cortes ordinarias. Por esto, porque ese reglamento se hizo para una Asamblea constituyente y no se puede aplicar á Cortes ordinarias, fué por lo que en la anterior legislatura se prefirió también el reglamento de 1847. Cierto es que entonces se opuso á esto, como ahora, el Sr. Sorní, que dice contó con las simpatías de muchos de nosotros; pero la verdad es que no tuvimos ocasion de manifestar esas simpatías. Desearíamos que se constituyera pronto el Congreso, á pesar del carácter de aquellas elecciones, que no juzgo ahora; y sin que obstase el reglamento adoptado, las actas se discutieron con la debida amplitud. Por lo demás, el Gobierno no puede aceptar que se adopte el reglamento del 54 para las actas y el del 47 para los otros debates, y crea desde luego preferible este último, que tiene también la ventaja de acelerar la discusion de presupuestos sin perjudicar en nada á su completo y detenido examen.

El Sr. **Jove y Hevia**: Me levanto con satisfacción á reforzar el brillante elogio que de los hombres de 1847 acaba de hacer el señor ministro de Estado. Sirva esto de contestacion á los que nada bueno encuentran en aquella época. Yo he tenido el honor de concurrir á diversos Parlamentos extranjeros donde se ha citado con elogio el reglamento español de 1847. Por eso ruego á la junta de señores diputados electos tengan á bien aprobar que se adopte ese reglamento con la supresion de ciertos y determinados artículos.

El Sr. **Sorní**: No extraño que el Sr. Jove prefiera el reglamento de 1847; lo que extraño es que lo imiten en esa conducta el Gobierno y los radicales. No creo que haya necesidad de

adoptar el reglamento de 1854 con los apéndices.

El señor ministro de **Estado**: Yo no estoy enamorado de ningún reglamento, aunque me parezca preferible el de 47 para unas Cortes ordinarias, sobre el de 54 hecho para unas Cortes Constituyentes. La experiencia ha demostrado que el de 1847 dá suficiente libertad para todos los debates. Es verdad que reduce á dos las enmiendas en la contestacion al discurso de la Corona; pero hasta en esto se comprende fácilmente la razon de la diferencia, por la diversidad de la naturaleza de funciones de unas y otras Cortes. Las enmiendas al mensaje en unas Cortes ordinarias, como han de referirse á asuntos culminantes de la conducta y política del Gabinete, fácilmente pueden limitarse á dos, no sucediendo lo mismo cuando se trata de una Asamblea Constituyente, que ha de ocuparse por consiguiente de la organizacion del pais.

Por lo demás, celebro que el Sr. Jove se congratule de los aplausos, no de los elogios que para los hombres de 1847 quiera recabar por la aprobacion de este reglamento; yo me asocio con tanto más placer á la satisfacion de S. S., cuanto que presumo que ha de tener pocas ocasiones de manifestarla.

El Sr. **Jove y Hevia**: No conozco elogio mayor para un hombre ó para un partido, que el que sus adversarios acepten el producto de sus liberaciones. Por eso creo ver un elogio para los hombres de 1847 en lo que ahora se dice por sus adversarios respecto del reglamento que en aquel año formularon.

En cuanto á si, serán pocas las satisfacciones que pueda tener en esta legislatura: en efecto, creo que no serán muchas, pero enemigo generoso, nunca me complazco en los desaciertos de mis adversarios.

Sin más discusion, se acordó adoptar el reglamento de 1847, suprimiendo los artículos relativos al juramento.

Se leyeron los referentes á la constitucion de la mesa, anunciándose que se procedia á elegir presidente.

Verificada la votacion, dió este resultado: Obtuvo votos, el Sr. Rivero (D. Nicolás) 140; papeletas en blanco, 29.

Quedó por tanto elegido presidente el Sr. Rivero.

Verificada la votacion de vicepresidentes, obtuvieron votos los señores

Salmeron y Alonso (D. Francisco), 122; Pasaron y Lastra, 117; Mosquera, 116; duque de Veragua, 112; Gutierrez Agüera, 1; Llano y Persi, 1; Mañanas, 1; Becerra, 1; papeletas en blanco, 8.

Fueron por consiguiente proclamados vicepresidentes: primero, el Sr. Salmeron y Alonso (D. Francisco); segundo, el Sr. Pasaron y Lastra; tercero, el Sr. Mosquera, y cuarto el señor duque de Veragua.

Procediéndose en seguida á la votacion de los señores secretarios, dió el siguiente resultado:

Obtuvieron votos los señores Lopez (D. Cayo), 88; Calvo Asensio, 77; Moreno Rodríguez, 42; Morayta, 12; Moreno (D. Santiago), 3; Bosch, 1.

Quedaron, pues, elegidos: secretario primero el Sr. Lopez; segundo el Sr. Calvo Asensio; y habiendo empate entre los Sres. Morayta y Moreno Rodríguez, se anunció que por haber desempeñado más tiempo el cargo de secretario obtenia el Sr. Morayta el tercer lugar, dándose el cuarto al Sr. Moreno Rodríguez.

Ocupando sus respectivos asientos los señores elegidos para componer la mesa dijo:

El Sr. **Presidente**: Señores diputados, acabo de recibir de vosotros una muestra de benevolencia y de confianza que no esperaba, pero que me envanece; y aun cuando la presidencia que me conferis sea pura y simplemente para las sesiones que faltan hasta la constitucion del Congreso, todavia esta distincion es para mí la mas señalada, la mas grande de las distinciones que pueden otorgarse á un ciudadano. Tengo la esperanza de que he de corresponder á la confianza que en mí depositan los señores diputados.

Vamos á discutir las actas; vamos á discutir los poderes de los señores diputados; discusion preliminar, muy grave, señores, en la que espero de vosotros que con vuestra benevolencia, con vuestra gran cooperacion, me habeis de ayudar á llevarla á un término pronto y seguro: porque, señores, el pais (y cuando digo el pais no digo el pais político, sino el pais que sufre, el pais que paga) espera de nosotros en el mas breve término posible ver esta Asamblea constituida, llevando á cabo las grandes reformas con las cuales confia ver consolidada la libertad y afianzado un periodo próspero de bienestar y de seguridad.

Yo no puedo hacer nada sin vosotros. Yo no tengo más que una mision, la aplicacion recta, imparcial y discreta de las prescripciones reglamentarias, y eso es lo promovido con la mano puesta sobre mi corazón; pero vosotros me habeis de ayudar para llevar á término feliz esta comision, que aunque sea breve y pasajera, para mí es la mayor distincion que puede darse al ciudadano de un pueblo libre.

La mesa que ha presidido el señor decano de esta Cámara ha respondido dignamente á la mision que se le ha confiado, y en todas ocasiones, pero mas que en ninguna en la presente, seria merecedora del voto de gracias que yo os ruego le otorgueis.

Un señor secretario va á preguntar si se concede el voto de gracias que propongo para la mesa de edad.

Hecha la pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

Después de leerse los artículos del reglamento relativos al nombramiento de las comisiones de actas, se procedió á verificarle, y resultaron elegidos individuos de la auxiliar los Sres. Mathet, con 108 votos; Gomez de la Vega, 108; Nuñez de Velasco, 107; Valdés, 107; Ramirez, 107; Pasaron y Lastra, 106; Garcia de la Foz, 106.

Además obtuvieron votos los Sres. Gonzalez (D. Fernando), 28; Pascual y Casas, 25; Ocon, 25; Barberá, 25; Carrion, 25; Santa Maria, 25; Gonzalez Janer, 25; Becerra, 1; Rodriguez, 1.

En seguida se procedió al nombramiento de la comision permanente de actas, resultaron elegidos los Sres. Olave, 76; Sanlito, 76; Andrés Moreno, 76; Gandia, 76; Huelves, 76; Sandin, 76; Coronel y Ortiz, 73.

Además obtuvieron votos los Sres. Samper y Miguel, 34; Lafuente, 25; Isabal, 25; Sanchez, 25; Roldan, 25; Garcia, 25; Somolinos, 25; Garcia Martinez, 1.

Pasaron á las comisiones de actas varios documentos relativos á las elecciones de algunos distritos.

A propuesta del señor presidente acordó el Congreso reunirse á las dos de la tarde en las sesiones siguientes.

El Sr. **Vicepresidente** (Salmeron): Orden del dia para mañana: Lectura de los dictámenes de las comisiones de actas.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

RETRACTACION.

Uno de los aspectos que ofrece al observador imparcial el discurso de la Corona, obra del señor Martos, y obra desdichadísima por cierto, es el singular achicamiento y notoria contradiccion en que respecto de sus anteriores conductas y palabras, presenta al Gobierno responsable. El documento que el ministerio ha puesto el domingo último en labios de S. M. encierra una completa retractacion de lo contenido en aquella famosa circular sobre elecciones que también escribió el Sr. Martos, corrigiendo el primer programa del gabinete Ruiz Zorrilla.

Habia en el primer documento, en la circular electoral suscrita por el ministro de la Gobernacion más firmeza, más energia y arrogancia, y eso que el discurso de la Corona se prestaba mucho mejor que ningún otro escrito oficial á la concision, que da fuerza y nervio al lenguaje político.

En el Mensaje, por el contrario, se nota debilidad, flojedad, pobreza de ideas y de con-

vicción, robuscamiento de la frase, estudio detenido, aunque inútil porque al cabo ha resultado muy incorrecto, de la forma: decadencia, en fin. No parece el discurso de la primera legislatura de unas Cortes, sino el de la última; no es la bienvenida a los diputados, sino el adiós a los que van a dejar de serlo. No está escrito y pensado para el impulso primero de un Parlamento y un Gobierno jóvenes y vigorosos, sino para trascribir el eco apagado y moribundo de una situación decrepita y agonizante. La decadencia es manifiesta é indudable.

Aquellos bríos, aquella insolente pujanza con que en la circular de elecciones acusaban al señor Martos, que la había escrito, y el Sr. Zorrilla, que la firmaba, al partido conservador, lanzando sobre nuestros amigos, corregidos y aumentados, todas las calumnias que han inventado los odios y las intemperancias radicales en estos últimos dos meses; aquella indiscreta osadía con que eran calificadas de ilegítimas las anteriores Cortes, fundándose en tan peligrosa afirmación el acto inconstitucional de haber sido las Cámaras de Abril de 1872 *antes disueltas que oídas*, han degenerado notabilísimamente en el discurso de la Corona. Ya en este no se pone en duda la legalidad del anterior Parlamento, ni se intenta justificar su disolución, ni se preconiza, en consecuencia, el mejor derecho de las actuales Cortes á ser consideradas como la perfecta expresión de la opinión pública.

La antigua bravura se ha convertido ya en afeminación y cobardía; el discurso de apertura es la antitesis, la retractación, la palmaria contradicción de la circular sobre elecciones. No entramos hoy en el análisis de las contradicciones pequeñas, de las promesas no cumplidas, de los propósitos falseados, de las sofisticaciones inministeriales que hacen de la conducta del Gobierno la más abigarrada y más confusa de las políticas: hablamos solo de lo que se refiere á su actitud arrogante de hace un mes y á la vacillante, tímida y temerosa de ahora. No hay duda alguna: comparando la circular del Sr. Martos y el discurso regio, también del Sr. Martos, se ve claro que el ministerio, enfrente de los conservadores y enfrente del país, ha entonado una vergonzosa palinodia.

Por qué?
Porque teme á la discusión, en primer lugar, porque ve claro el peligrosísimo camino que ha emprendido; porque al cabo se ha convencido de que la proscripción en que ha puesto al partido constitucional, en lugar de favorecerle, mucho, muchísimo le perjudica, aparte de los graves males que puede acarrear á las instituciones; porque se encuentra con que ha deshecho la necesaria armonía del sistema parlamentario y con que sus odios, sus envidias, su infinita soberbia le han llevado al más absurdo y más completo aislamiento en que se vió jamás partido político alguno.

El Gobierno ha visto muy tarde que la máquina del sistema monárquico-representativo no camina con una sola rueda; ha entendido al fin, no la voz de la prudencia, porque ni siquiera es prudente en estos momentos supremos, sino el acento lúgubre y mudo de su espantosa soledad, y ha tenido miedo; miedo de su aislamiento, y miedo de sus aliados, de aquellos con quienes se unió en miserable consorcio de odios contra el partido conservador. Por esto ha decaído su anterior firmeza; por eso ha descendido de su anterior arrogancia.

Sólo dentro de la armazón constitucional, el partido que hoy domina siente que se fomentan y crecen sus discordias intestinas, y teme, fundado temor, que muera para los radicales todo otro porvenir que no sea la absorción por los republicanos.

(El Debate).

ALICANTE 20 DE SETIEMBRE DE 1872.

EL DISCURSO del ciudadano Castelar.

Grandilocuente, ático, sublime, incisivo, enérgico, tierno, el Sr. Castelar, de quien la elocuencia es esclava, pronunció anteanoche, en nuestro magnífico teatro, y ante más de dos mil espectadores, uno de esos discursos que le han dado fama europea y que inmortalizarán su nombre. Nosotros le oímos siempre con profunda atención; con entusiasmo unas veces, con pena otras.

Dueño siempre de la palabra, poético como Martínez de la Rosa; patético como Valdegamas; razonador como Argüelles; dialéctico como Alcalá Galiano, y arrobador como López; el Sr. Castelar recorrió todos los tonos de la oratoria, utilizando

en pró de la causa republicana desde el más incontrastable dilema, hasta el más capcioso sofisma.

No vamos ni á seguir al Sr. Castelar en toda su peroración, ni á discutir su doctrina.

También nosotros hemos considerado la república como el bello ideal de los gobiernos; pero la historia, esa misma historia de que tantos ejemplos saca el elocuente orador, en pró de sus opiniones, nos ha enseñado con ejemplos mucho más irrecusables, que no han sido las repúblicas las que mas prosperidad han dado á los pueblos, ni las que mas han contribuido á la civilización europea, ni las que mas han impulsado el progreso humano.

Dejando, pues, que discutan con el Sr. Castelar sobre el fondo de su discurso, otros acalides dignos de él, pasaremos á llamar la atención, tanto de los republicanos, como de los radicales, hácia las grandes verdades que dijo en su discurso, sobre el por qué de la conducta que observaron los federales al presentarse como benévolos, y sobre la torpeza con que obraron los radicales, al creer que podrían contar siempre, con el apoyo de sus irreconciliables enemigos.

Nosotros, dijo el Sr. Castelar nos mostramos benévolos con el partido radical, para precipitar la desunión, cuyos gérmenes existían en el seno de los monárquicos, y que tarde ó temprano debía estallar debilitando á los sostenedores de la monarquía; pero nunca fué nuestro objeto robustecer á un bando que rinde culto á un rey de farsa.

Seguirán todavía los cimbro-zorrillistas, después de tan esplicita declaración, creyendo en la benevolencia de los federales?

Lo que dijo el Sr. Castelar acerca de los propósitos de su bando lo sabían todos menos los radicales que, ciegos ó traidores á la monarquía, aceptaron el apoyo de un partido cuya constante aspiración es derribar el trono.

También dijo el orador, dirigiéndose á sus amigos, que es traidor á la república todo el que se coliga con los defensores de la monarquía; y en un período, por cierto de los más rotundos de su discurso, demostró que las nefandas coaliciones entre elementos antitéticos son siempre funestas al menos fuerte, y que en España han sido siempre fatales para la libertad.

Seguirán los republicanos, en vista de tan elocuentes demostraciones, formando pactos con los radicales, que hoy gobiernan en nombre de la dinastía de Saboya? Seguirán dando fuerza con sus huestes á un partido que carece de soldados y que sin aquellas no existiría? Seguirán engrosando con sus votos las mayorías radicales?

Grandes verdades dijo el Sr. Castelar en su discurso, al hablar de las últimas elecciones, y mas de un republicano debió sentir el calor de la vergüenza en el rostro, al oír la justa indignación con que el gran Sacerdote de su partido anatematizó la conducta de los que por miras personales, han faltado á sus principios, votando un candidato monárquico con preferencia á un candidato federal.

Pero los que deberían escuchar con terror al elocuente tribuno, eran los hombres de la fé perdida, que pudieron convencerse anteanoche, de que no son vanos augurios los que nosotros hacemos todos los días, respecto á los propósitos y á las esperanzas de los republicanos, en quienes hasta ahora han venido apoyándose los radicales.

El Sr. Castelar lo dijo: la benevolencia de que los federales se valieron para dividir al gran partido revolucionario, en nada les compromete ni para el presente ni para el porvenir con la pequeña fracción de aquel partido que hoy ocupa el poder, y cuya insignificancia é impotencia hacen tal vez que el Sr. Castelar crea tan próximo el triunfo de la república, como nos lo dijo en su última peroración.

¿Qué dirían los delegados del gobierno que anteanoche concurren al teatro, al ver que el Sr. Castelar, que al ocuparse de D.^a Isabel de Borbon lo hizo con respetuoso acento, y con grandilocuente frase, bajó intencionadamente de su tripode y se puso al nivel del marqués de Albaída al hablar con el más humillante desprecio de D. Amadeo I de Saboya; del rey constitucional que la nación se ha dado, del rey demócrata que nos trajo la revolución de Setiembre?

¿Esperarán todavía esos delegados del gobierno, que pertenecen al exiguo bando radical, benevolencia por parte de los republicanos? ¿Se creen esos representantes

del gobierno, á quienes ya rodea la más pavorosa soledad, con fuerza suficiente para recoger el guante que anteanoche les arrojó á la cara el orador republicano?

Lo repetimos: el discurso del gran tribuno español, vino á descubrirnos grandes verdades; vino á demostrarnos cuales son los propósitos y las esperanzas de los republicanos; vino á patentizar la torpeza con que han obrado los radicales; vino á descubrirnos la impotencia del gobierno actual y, en una palabra, vino á prevenirnos que se aproxima el momento de la lucha decisiva entre la monarquía y la república, entre la nueva dinastía de Saboya y una federación democrática.

¿Cuál será el resultado de esa lucha? No cumple á nuestro propósito decirlo en este momento.

Concluiremos, pues, estos renglones repitiendo que el Sr. Castelar nos admiró como orador, nos encantó como poeta, por mas que como político no pudiera convencernos, pues aunque espuso grandes verdades, no podemos estar conformes con las deducciones que infirió de sus premisas. La república será siempre para nosotros un bello ideal, irrealizable ó transitorio á lo sumo, en las grandes naciones europeas.

Si los republicanos españoles tuviesen que luchar únicamente con los monárquicos radicales; de seguro que en breve podrían hacer un ensayo de república mas ó menos largo; pero si la monarquía comprende en donde existe su verdadera fuerza y se apoya en la gran base nacional, la monarquía triunfará, apesar de los augurios del Sr. Castelar.

A «EL MUNICIPIO.»

Damos las gracias á nuestro colega federal, por haber tenido la amabilidad de contestar en parte á la pregunta que le hicimos referente al número de electores que han tomado parte en esta capital, en la última elección para diputados provinciales. Y decimos que ha contestado en parte, porque lo que habíamos pedido nosotros, era lista nominal de los electores, especialmente del colegio de las Casas Consistoriales; pero comprendemos que esto sería una molestia para todos, y nos contentamos con saber que en el colegio de San Francisco han votado 979 electores; 1378 en el de San Antón, y 675 en el de las Casas Consistoriales. Y, ó los federales han aumentado mucho, especialmente en el distrito del Centro, ó habría que sacarse otra consecuencia que favoreciese poco al jefe reconocido del partido republicano de Alicante.

Si no nos es infiel la memoria, en la elección para diputados á Cortes que tuvo lugar en la época del último ministerio, presidido por el Sr. Sagasta, hace pocos meses, el Sr. Maisonnave, candidato apoyado por la famosa coalición nacional, y votado, por consiguiente, por todos los federales, por todos los radicales, por todos los carlistas y por todos los moderados, no llegó, ni con mucho, á reunir en el colegio de las Casas Consistoriales, el número de votos que ha conseguido el Sr. Cervera. Entiéndase que hablamos de los electores de la capital. Se habrá equivocado nuestro colega en la suma, ó cuenta también los votos que ha tenido el señor Cervera en San Vicente y en el Campello?

No comprendemos de dónde infiere *El Municipio*, que nosotros podemos darle antecedentes sobre la venta al Estado del vapor, gránquiles, etc. que han servido para la limpia del puerto.

Con toda la buena fé que nos caracteriza, aseguramos al cofrade republicano, que ni hemos tenido ni tenemos el menor antecedente sobre semejante asunto, y que mas fácil le sería al colega federal adquirir las noticias que desea, por lo mismo que está mas cerca que nosotros, de el Estado, del gobierno y de todo lo que tenga algun contacto en las regiones oficiales.

Y vamos á la segunda pregunta: la propiedad y la dirección de *El Constitucional*, son dos cosas distintas como sabe nuestro colega, que pueden estar á cargo de una ó de dos personas: y D. Federico Bas, puede ser propietario, como puede ser director, como pudiera ser las dos cosas; pero sobre esto no hay nada definitivamente resuelto, y si otra cosa hubiera, no dude nuestro colega que se lo diríamos con igual franqueza. Esto no quita para que le digamos, satisfaciendo á su tercera pregunta, que sin poder fijar las causas que han podido producir el hundimiento de la capilla de San Juan de Dios, tenemos investigado que por de pronto la responsabilidad debe exigirse por com-

pleto á la Diputación provincial, que, faltando á la Ley, á la justicia y á la equidad, y saltando por encima de un acuerdo de la misma, que prescribía se practicase un reconocimiento facultativo en las obras de la espresada capilla, mandó devolver al contratista de dichas obras (que por cierto era federal) el depósito que tenía hecho como garantía, y que no podía retirar hasta que se recibiesen como buenas las obras. Si aquella diputación, de la que por cierto formaba parte el vice-presidente de real orden de la Comisión Permanente D. Alejandro Augusto Garcia, ateniéndose á lo que la misma tenía acordado, no hubiese prescindido del reconocimiento facultativo, y si en vez de devolver indebidamente el depósito al contratista lo hubiera retenido hasta que se hubiesen inspeccionado las obras; ni el hundimiento habria sobrevenido; si es que tuvo lugar por su mala construcción ni la provincia se hubiera perjudicado, toda vez que existían fondos del contratista para atender á los gastos que pudiera originar la reparación, en el caso de que se hubiera creído necesaria.

Ya vé nuestro colega como no escusamos polémicas y esplicaciones cuando se nos piden de la manera que conviene entre periódicos amantes de la discusión y de la cultura.

Después de ocho días en que *El Municipio* y *La Tertulia*, nos tenían en el mayor olvido, olvido que bien podíamos interpretar como la señal cierta, de que nuestras observaciones sobre la funesta política del radicalismo, no tenían refutación posible, vienen nuestros colegas de ayer ocupándose en todas sus columnas de *El Constitucional*, lo cual prueba, hasta la evidencia, lo unísono que marchan ambos diarios.

A *El Municipio*, á quien quisiéramos seguir en su artículo de entrada, destinado todo él á tratar la cuestión de destinos, solo le diremos que encontramos justificada su impaciencia al ver que la Permanente de real orden no ha hecho pasar ya á otras manos mas de su agrado, los destinos de todos los ramos de la administración provincial, apesar de que no hace mas que tres días que ha concluido el período electoral.

A bien que esta corporación pensará con más detención lo delicado del asunto y aguardará á que se reúna la Diputación que es la que sola y exclusivamente puede entender en la remoción de sus empleados, según lo prescribió en el párrafo 2.^o del art. 72 de la Ley provincial. Y la Permanente sabe muy bien que podría ser acusada ante la Audiencia al tenor de lo que dispone la misma ley por haberse *ejecutado en el ejercicio de sus atribuciones*.

Por lo demás, el colega federal incurre en un error que esperamos de su buena fé rectificará desde luego. La Comisión provincial (la legítima) no separó como supone *El Municipio*, por sí y ante sí los empleados que nuestro colega menciona. Aquellos funcionarios quedaron fuera cuando la Comisión, de acuerdo con la Diputación en pleno, reformó la plantilla; habiendo sido nombrados los que desempeñan aquellas plazas no por la Comisión, si no por la Diputación provincial que es la única que puede hacer aquellos nombramientos.

Después de esto; apesar de que entre los empleados actuales de la Diputación, los hay en número considerable, republicanos y radicales, y que han hecho alarde de sus ideas votando alguno de ellos contra el gobierno, con la candidatura abierta, la Comisión los ha mantenido en sus puestos, entre otras razones porque creyó, como no podía menos de creer, que obrando de otro modo ponía la mano sobre los acuerdos de la Diputación, se excedía de sus propias atribuciones, y quedaba sujeta á responsabilidad criminal. La Comisión no puede, pues, mas que suspender, por justa causa, al empleado que dé motivo para ello, y nombrar quien lo reemplace interinamente si puede haber menoscabo para el servicio.

También parece que el juez de primera instancia de Novelda, ha recibido orden telegráfica del ministro de Gracia y Justicia, para que no dé posesion al juez municipal, electo, de Monforte, D. José Niguez.

Ignoramos á qué jurisprudencia respectó este nuevo modo de proceder, respecto al nombramiento de jueces municipales; pero si sabemos, que el Sr. Niguez, antiguo liberal é identificado con los intereses de la revolución de Setiem-

bre, es otro de los que estorban á las miras de los radicales. Viva el respeto á la ley!

EL CONSTITUCIONAL sostiene lo que ha dicho. No son propias del discurso de la Corona; de un documento de esta importancia, las locuciones peculiares solo del estilo ligero de la novela, siquiera esta, esté escrita por Dumas padre ó por Dumas hijo.

Por lo demás hacemos gracia de la buena fama literaria que el diario radical nos concede y de la cual no nos hemos mostrado nunca ufanos.

Y cómo nos ha de parecer bueno el discurso de la Corona cuyo documento parece escrito para los radicales de la fabulosa Jauja? Cómo nos ha de parecer bien un documento que principia por rebajar la importancia de la régia persona que lo pronuncia? Nos parece mal, si caro colega, porque trata de arreglar la Hacienda, y como todos sabemos lo que en este ramo se puede esperar de la gente radical, por eso no nos parece bueno el régio documento.

Por lo demás, hace bien La Tertulia de no ocuparse en refutar en serio nada de lo que se refiera al citado discurso; pues que con esto no hará nuestro colega mas que ponerse de acuerdo con la mayoría de la prensa de Madrid y provincias. En cuanto al mi ya sabe, ó por lo menos debe saber nuestro colega, cual es la opinion de la Real Academia de la lengua, sobre eso que La Tertulia llama fórmulas rutinarias y á las que los buenos hablistas, dan el nombre de reglas gramaticales.

Lo de la Santa Sede ya sabe La Tertulia como lo ha refutado EL CONSTITUCIONAL. Y basta por hoy, mañana continuaremos.

En nuestro estimado colega La Iberia, hallamos las siguientes líneas que recomendamos á nuestros lectores:

«Se nos ha dicho que el eminente orador republicano don Emilio Castelar se proponia combatir algunas actas en el Congreso, entre ellas la del distrito de Monovar. El señor Castelar está en Alicante y todavia tardará algunos dias en venir.»

Por esto sin duda se apresura á decir anoche un diario ministerial que hoy quedarán sobre la mesa 150 actas, y que el sábado se constituirá el Congreso. Es decir, que se caminará todolo de prisa que sea posible para que Castelar llegue tarde.»

Aviso al número 1059.

ALCANCE.

CONGRESO.

Sesion del día 18 de Setiembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Abierta á las dos se dió lectura del acta; varios diputados piden la palabra. El Sr. Jove y Elvía quiere presentar una protesta y es interrumpido por el presidente.

Otros señores diputados hacen uso de la palabra y presentan documentos.

Queda aprobada el acta. Un secretario lee el artículo del reglamento relativo á dirigir preguntas al gobierno. La mesa y varios diputados entablan una animada discusion. El presidente Rivero agita con violencia la campanilla, con su chispeante palabra, termina el petit escándalo. Se leen dictámenes sobre aprobacion de actas, que se están aprobando sin discusion.

SENADO.

Se abrió la sesion á las dos y media, presidida por el Sr. Figuerola. Se aprobó el acta anterior. Dióse cuenta de la renuncia del Sr. España de individuo de la comision de actas, y habiendo manifestado el señor presidente que se procedería al nombramiento para reemplazo de aquel, el Sr. Udaeta hizo presente que el art. 97 del reglamento declaraba subsistente una comision mientras constase de cinco miembros. En su virtud, el Sr. Figuerola manifestó que no se procedería á la eleccion que antes habia indicado.

Se leyó despues el dictámen de la comision auxiliar de actas, y el Sr. Hidalgo Saavedra dió lectura al art. 131 en virtud del cual quedaba al arbitrio del presidente declarar ó no urgente una discusion pidiendo que mañana se discutiese. Opúsose el Sr. Morales Diaz, manifestando que se empezaba á faltar al reglamento, algun dia podia convertirse en arma contraria, por lo tanto pedia que el dictámen leído estuviera tres dias sobre la mesa. El señor presidente propuso, y así se acordó que mañana se discutiera el dictámen de la comision auxiliar de actas. Y se levantó la sesion á las tres menos diez minutos.

GACETILLAS.

Algo hay de eso.—Verdaderamente ocurrió algo de lo que indica El Municipio de ayer, en las oficinas de la Diputacion. Cierto es que un oficial de la secretaria, creyendo que hoy podia tratar con la franqueza de otros tiempos á un diputado electo, le hizo la preguntada qué entendia por empleado de confianza, pero tambien lo es, que lo que dijo otro oficial pocos momentos despues, ni aludia ni podia aludir al personal de que se habia tratado pocos momentos antes. Demasiado sabe el diputado electo á que nos referimos por qué motivo se pronunciaron las palabras que con tanta puntualidad repite El Municipio.

Está visto: en estos tiempos no se puede hablar con nadie, ni aun en el seno de la confianza.

No hay para qué.—A EL CONSTITUCIONAL no le escandaliza nada de lo que ocurre en tiempos radicales, pues sabemos que lo mismo se suelta sobre la ley, que sobre el sentido comun. Así pues, el mi, con minúscula, estampado en el discurso de la corona para rebajar la importancia de la régia persona que lo autoriza, es una consecuencia lógica de la marcha inalterable de ese microscópico partido que viene sobreponiéndose á todas las conveniencias, á toda legalidad y á todas las reglas del buen sentido, desde su advenimiento al poder.

No hay motivo, pues, para escandalizarse, cuando se vive en una situacion de escándalos perpétuos.

Regreso.—El Sr. D. Joaquin Pacheco que, como dijimos oportunamente, llegó el sábado último á esta capital, en donde tantas simpatias ha sabido captarse, por el delicado proceder con que desempeñó el importante cargo de Administrador económico de la provincia y por su bello carácter, ha regresado á los baños de Salinetas á reunirse con su apreciable familia, despues de haber sido visitado por sus numerosos amigos, que guardarán siempre de él gratos recuerdos.

COMUNICADO.

Crevillente 16 de Setiembre de 1872.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio y amigo: Con esta fecha dirijo al director de La Tertulia el adjunto comunicado, que espero se servirá publicar en su ilustrado periódico, por cuyo obsequio le anticipa las gracias el que con este motivo se repite de V. affmo. S. S. Q. B. S. M., CARLOS CAPDEPON.

Sr. Director de La Tertulia.

Muy Sr. mio: En el número 108 de su periódico, aparece un comunicado suscrito por once señores de diferentes colores políticos, en el cual aseguran haber faltado yo á la verdad en cuantas afirmaciones hacia en mi carta del 9 de los corrientes; y para saber quien está en lo cierto y quien nó, concretaré la cuestion. Hacia en mi carta las siguientes afirmaciones. 1.ª Que era falso que los unionistas, carlistas y republicanos hubiesen acordado votar unidos la candidatura republicana. 2.ª Que la fraccion que habia votado al Sr. Poveda, habia exigido sus sufragios á los carlistas. 3.ª Que era falso que los unionistas hubiesen hecho ofrecimiento alguno al Sr. Poveda. 4.ª Que el Sr. Poveda habia pactado sobre la cuestion de aguas, para que le votasen y 5.ª Que si los neo-radicales le votaron, fué porque ofreció zanjar á su favor dicha cuestion.

Venamos como refutan mis afirmaciones. Diciendo los señores firmantes que, carlistas, unionistas, moderados y republicanos, votaron todos al Sr. Castelar. Cierto: como lo es tambien el que, republicanos moderados, unionistas y carlistas, votaron al Sr. Poveda. Esto, ¿quien lo niega? Nadie. Y si yo no lo he negado ¿he faltado á la verdad? no. Lo que yo hacia era establecer diferencias; lo que yo rechazaba y rechazó, es que hubiese acuerdo previo; que hubiese pactos para votar unidos, lo que yo hacia era afirmar y lo sostengo, que el firmante José Candela ha buscado el apoyo de los carlistas, y Capdepon y sus amigos, no; y como estos dos extremos no los tocan los firmantes, quedan en pie mi primera y segunda afirmacion; añadiendo ahora, que la mayoría de los firmantes han votado en otra ocasion á los Sers. Morales y Capdepon para compromisarios; y como quiera que permanesimos en nuestros puestos; Vds., señores firmantes, Vds. solamente son los que han dado un cuarto de conversion; Vds., y solamente ustedes son los que no tienen idea fija, los que hoy estan aquí, y mañana allá; los que lo mismo les da ser unionistas, que sagastinos, que zorrillistas, segun convenga á vuestros intereses particulares.

Tambien dicen Vds. «Que por conducto del Sr. Janot, se hicieron proposiciones al Sr. Poveda etc.» y La Tertulia afirma en un suelto del 7 del actual: «Que el Sr. Poveda rechazó las proposiciones de los unionistas etc.» He aquí una palmaria contradiccion. En qué quedamos. Fué el Sr. Janot, ó fueron los unionistas los de las proposiciones? Si fué aquel como aseguraron los firmantes ¿no vienen estos á darme la razon? no confirman que yo decia verdad y que faltan á ella los comunicantes? Debiéndose tener en cuenta, que estos y Janot, todo es una cosa y por lo tanto, mas amigo que de los unionistas, como probaré. Queda pues, probada mi tercera afirmacion; pues no cabe decir que Janot lo hizo por autorizacion de nadie; y yo le ruego y suplico que ponga de manifiesto, si dió tal paso, impulsado por quien lo verificó.

Mis afirmaciones 4.ª y 5.ª quedan probadas con solo la lectura de una de las condiciones estipuladas entre Poveda y los firmantes que dice: «5.ª Haciendo lo anteriormente relacionado, los doscientos cincuenta interesados (entre los que se hallan muchos de los firmantes) se obligan á presentar una gran mayoría en la eleccion, en este pueblo.»

Y lo consiguieron. Ademas, que Janot es la persona mas interesada en la cuestion de aguas, no solo lo sabe este pueblo, sino toda la provincia; por consiguiente, si por medio del

personaje republicano conseguia ganarla ¿á qué acudir á Vds. ni al Sr. Poveda? ¿por qué y para qué? Si este señor á nada se ha comprometido en la dicha cuestion, ¿á qué exigir del Janot, que no conviniendo en la actualidad que suene su nombre era preciso que se retirara y cediera todos sus derechos en algunos de los firmantes? ¿Por qué y para qué se ha llevado á efecto esta cesion que ha recaido á favor de los Sres. D. José Aznar D. Antonio Candela y D. Salvador Ramos? ¿Que objeto tienen los poderes que estos señores han otorgado á favor de D. Juan Bautista Javaloyes, alma del Sr. Poveda? Si Janot no es intimo amigo y marcha de acuerdo en la cuestion de aguas ¿cómo, no solo cede sus derechos, sino tambien fincas de supertendencia y de su esposa sin cuyo requisito no podria tener lugar aquella? Si la cuestion debió haberse fallado y expedirse el título á los registradores de la mina San José y María, ¿por qué no se ha hecho? ¿Qué obstáculo ó influencia lo han impedido? Que lo digan los firmantes. Que lo niegen si se atreven, y saldrán las escrituras públicas ante notario. Yo creo haber probado que los falsantes, los hombres sin idea, y los que han faltado á la verdad de los hechos, son los que suscriben el comunicado que contesto, y no digo mas, hasta que á ello se me obligue.

A la redaccion de La Tertulia, solo diré que nunca he creído ni presumido saber manejar lo pluma: que reconozco la superioridad que sobre mi tienen en este terreno, pero que sin embargo sostengo que el que ataca impunemente, es un cobarde, y no otra cosa es lo que han hecho al atacarme y no permitirme la defensa, proceder que indicará mucho sentido comun, pero que es poco caballeroso y digno.

Ruego á V. Sr. Director, de cabida en su periódico á estas mal coordinadas líneas, quien por ello le dé las gracias y se repita su S. S. Q. B. S. M. Carlos Capdepon.

SECCION LOCAL.

CORREOS.

Table with columns for SALIDAS and ENTRADAS, listing destinations like Murcia, Jijona, La Marina, Madrid y Valencia with corresponding times.

TRENES.

Table with columns for SALIDAS and ENTRADAS, listing train routes like Madrid y Valencia, Tren misto, and their schedules.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

S. Eustaquio y compañeros mártires—Tempora et ayuno.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular de EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 19 Setiembre.

Ulloa combate en el Congreso las elecciones, y los abusos del gobierno.

Zorrilla le contesta.

El empréstito está convenido con los banqueros, faltando solo la aprobacion de las Cortes.

Cialdini ha marchado á Valencia.

Bolsa: c. 27-35.

Fabra.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y Comp., S. Francisco, 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA, HOY DIA Y DE LA FERIA.

Large table with columns for ARTICULOS, Peso, Precio, OBSERVACIONES, and FUCHAS. It lists various commodities like sugar, flour, oil, and their current market prices and exchange rates.

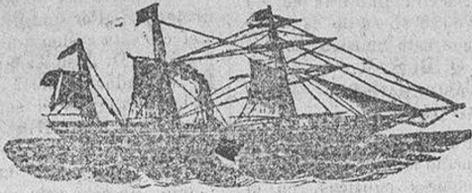
BOLESA DE MADRID.

15 Setiembre 1872.

3 por 100 consolidado... 27 3/4 Obligaciones de ferro-carriles 53 5/8 Bonos del Tesoro... 70 1/2

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.^a



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía:

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

A la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street: (antes 244, Stran,) Londres.

UNA SOLA VEZ

QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TÓNICO PURGATIVO CON HIERRO, INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

Es más que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquar a cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, a las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse a cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regulariza en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo a la tan renombrada purga de «Citrato de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento a los señores farmacéuticos.
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Visente, frente al caballo de San Martín — Madrid, Moreno Miquel, Arenal, 2.—Barcelona, Padró, paza Real.—Zaragoza, Rios.—Murcia, Moreno.—Depósitos en Alicante, Sres Bellido, Hernandez y Soler.

INTERESANTE PARA LOS JUZGADOS.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, estados de matrimonios civiles redactados e impresos en la forma que prescriben las leyes para la publicacion de aquellos por los jueces municipales.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento. — Vendese en todas las farmacias del mundo (Exigir el metodo). 30 años de éxito. — Paris, BROU, inventor boulevard Magenta, 133.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.



PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES.

LA CASA DE MATIAS LOPEZ

CUENTA 20 AÑOS DE EXISTENCIA.

Los artículos que confecciona son los siguientes:

CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS Y SOPAS.

Para los Chocolates tiene montada una de las primeras fábricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo, todo el que quiera; sus clases no tienen rival; es la casa que más fabrica y más vende, debido a la marcha adoptada por ella de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfeccion en la mercancía, elaborando clases que lo permitan los precios de las materias que deben entrar en su confeccion; de ser único dueño y no tener colectividad, fué premiado en todas las exposiciones a que concurrió; 2,000 puntos de venta en Provincias y 800 en Madrid. Véase el opúsculo que ha escrito acerca del origen y fabricacion del Chocolate, 1864 y 1869. Precios, desde 5 a 20 reales libra.

CAFÉS.

Nadie con más asiduidad, nadie con más inteligencia prepara este néctar delicioso; véase el tratado que acerca de la utilidad y preparacion del Café ha escrito el Sr. Lopez, 1870. Muchas son las vigiliatras consagradas al estudio de este descuidado ramo de la alimentacion; pero sus desvelos los ve recompensados por el favor del público, que de poco tiempo a esta parte le hace un consumo respetable. Precios, 8, 10 y 16 reales libra.

TÉS.

Variadas son las clases que reúne el Sr. Lopez en su Depósito Central de la Puerta del Sol; tiene clases de las mejores que vienen de China, tanto en negros como en perlas y verdes; tambien los hay buenos y regulares, y sus precios corresponden a la calidad respectiva; está puesto en paquetes desde una a ocho onzas. Sus precios, desde 2 a 5 reales onza.

SOPAS.

Las Sopas que confecciona la Casa de Lopez, en competencia en precios y calidad con las que vienen del extranjero, son de Tapioca, Sagu y Arrow-root, tan digestivas como alimenticias. Su precio, 6, 8 y 14 reales libra.

Fábrica, Palma Alta, núm. 8. — Depósito Central, Puerta del Sol, 13, Madrid.

Y en provincias se expenden en los principales establecimientos, donde se ven los carteles de la Casa, y en esta ciudad, calle Mayor, núm. 4, en la Riojana droguería de D. Nicolás Saenz de Villareal.

COMPANIA CATALANA GENERAL DE SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, Faes Hermanos.

RACAHOUT DE LOS ARABES
DE DELANGRENIER DE PARIS

Cura las enfermedades de estomago e intestinos, restablece a los convalescentes, fortifica a los niños y a las personas delicadas o atacadas de anemia y merced a sus propiedades analépticas, garantiza contra las fiebres amarilla y tifóica.

Venta por mayor: Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. — Por menor Borell h^o, Morena Miquel. — J. Simon, Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

LA URBANA.

Compañía de Seguros a prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El Representante-Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y Compañía, que vive calle de la Victoria, número 3.

EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Ildefonso, 6.

VENTAS.

El 1.º de Octubre próximo, se venderán en subasta pública voluntaria, en la casa del notario D. José Cirer, hijo, las fincas siguientes:

- Una casa calle del Cid, número 26.
- Otra calle del Molino, número 2.
- Otra calle de Valencia, número 33.
- Otra calle del Bals, número 8.
- Otra calle del Pozo, número 33.
- Otra en la calle de Bilbao, núm. 2.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico, calle de San Francisco, núm. 21, se hallan de venta estados para el reparto de la contribucion territorial e industrial, listas cobratorias para el mismo, papeletas para la rectificacion y alistamiento. Id. para el llamamiento y declaracion de soldados. Filiaciones, libramientos, cargáremes, cartas de pago y cuantos documentos son necesarios para el despacho de las Secretarías.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Oran.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios D. Gregorio Carratalá e hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

Línea de Sevilla a Marsella.

El vapor ANA LUCIA saldrá el 20 del corriente para Cartagena, Málaga Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Sres. Guardiola y hermanos, San Fernando, 9.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XVI.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena e instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Año.	Sems.	Trim.
Madrid	30 pes.	16 pes.	9 peseta.
Provincias . .	35 Id.	18 Id.	10 Id.
Portugal . . .	7520 re	3890 re	2160 er.
Cuba y Puerto-Rico	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.

AZULEJOS.

En el almacén establecido en esta capital, calle de San Fernando, núm. 24, se halla un surtido de más de cuarenta mil, procedentes todos de las fábricas más acreditadas; los cuales, por su finura y variedad de dibujos y colores, compiten con todos los de su clase, como pueden ver los consumidores; a fin de darles pronta salida se despachan desde cinco cuartos a real.